



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



**PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

LPN-MANOFM-02-2013

**PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: “LA PRESA”, “LAS MINITAS”, “VILLA REAL” Y “BUENOS AIRES”, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429.**

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MANOFM-02-2013, **“PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: “LA PRESA”, “LAS MINITAS”, “VILLA REAL” Y “BUENOS AIRES”, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429.”**, el cual comprende **Sub Proyecto Lote #1:** Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea “La Presa” ubicada en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, Código: 102013. **Sub Proyecto Lote #2:** Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea “Las Minitas” ubicada en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, Código: 102014. **Sub Proyecto Lote #3:** Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea “Villa Real” ubicada en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, Código: 102428. **Sub Proyecto Lote #4:** Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea “Buenos Aires” ubicada en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, Código: 102429; desarrollado de manera “Descentralizada” por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán “MANOFM”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cláusula “IAL. 34.3: Notificación de Adjudicación y firma del Contrato” del Documento de Licitación correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:



1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 27. "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" del Documento Base de Licitación, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ENERGIA Y COMUNICACIONES S. DE. R.L. (ENERCOM)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DICEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L. (DISEC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ECO)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L.	SI	SI	NO <sup>1</sup>	SI	SI	NO

<sup>1</sup> La Sociedad Mercantil TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L., presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 19 de Febrero de 2013 al 21 de Mayo de 2013, el cual equivale a 91 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: "La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO". La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: "Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...", se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L. para efectuar un examen detallado.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
OFICINA DE PROYECTOS	SI	SI	NO <sup>2</sup>	SI	SI	NO
FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.	SI	SI	NO <sup>3</sup>	SI	SI	NO
DINGELCOM	SI	SI	NO <sup>4</sup>	SI	SI	NO

<sup>2</sup> La Sociedad Mercantil OFICINA DE PROYECTOS, presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 18 de Febrero de 2013 al 26 de Mayo de 2013, el cual equivale a 97 días calendario (de los cuales solamente 96 días son válidos, en vista que la fecha de apertura de ofertas fue el 19 de Febrero de 2013), lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil OFICINA DE PROYECTOS para efectuar un examen detallado.

<sup>3</sup> La Sociedad Mercantil FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 19 de Febrero de 2013 al 16 de Junio de 2013, el cual equivale a 117 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L. para efectuar un examen detallado.

<sup>4</sup> La Sociedad Mercantil DINGELCOM, No presento Garantía de Sostenimiento de Oferta, lo que contraviene lo estipulado el inciso b) de la cláusula IAO 13.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: ... b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;...”*, se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil DINGELCOM para efectuar un examen detallado.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
CONSTRUCCION, CONSULTORIA DE HONDURAS S. DE R.L. CONCOH	SI	SI	SI	SI	NO <sup>5</sup>	NO

- Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias y previstas en la **cláusula No. 28. “Corrección de Errores” del Documento Base de Licitación**, siendo los resultados por oferente los siguientes:

<sup>5</sup> La Sociedad Mercantil CONSTRUCCION, CONSULTORIA DE HONDURAS S. DE R.L. CONCOH, No presento Carta de Oferta para ninguno de los lotes, lo que contraviene lo estipulado el inciso a) de la cláusula IAO 13.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV)...”* se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil CONSTRUCCION, CONSULTORIA DE HONDURAS S. DE R.L. CONCOH para efectuar un examen detallado.

**LOTE #1**

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTO(S) PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA $F) = C) + D) - E)$	PORCENTAJE	MONTO(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) $I) = F) - H)$
A)	B)	C)	D)	E)		G)	H)	
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	LEMPIRA	449,899.73	0.00	0.00	449,899.73	0.00	0.00	449,899.73
ENERGIA Y COMUNICACIONES S. DE R.L. (ENERCOM)	LEMPIRA	489,954.25	-9.22	0.00	489,945.03	0.00	0.00	489,945.03
DICEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L. (DISEC)	LEMPIRA	503,892.05	0.00	0.00	503,892.05	0.00	0.00	503,892.05
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ECO)	LEMPIRA	560,248.25	-16.98	0.00	560,231.27	0.00	0.00	560,231.27

**LOTE #2**

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTO(S) PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE	MONTO(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
A)	B)	C)	D)	E)		G)	H)	
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	LEMPIRA	198,582.32	0.00	0.00	198,582.32	0.00	0.00	198,582.32
ENERGIA Y COMUNICACIONES S. DE R.L. (ENERCOM)	LEMPIRA	216,250.08	-3.53	0.00	216,246.55	0.00	0.00	216,246.55
DICEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L. (DISEC)	LEMPIRA	219,640.72	0.00	0.00	219,640.72	0.00	0.00	219,640.72
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ECO)	LEMPIRA	268,352.35	5.63	0.00	268,357.98	0.00	0.00	268,357.98

**LOTE #3**

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTO(S) PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA $F) = C) + D) - E)$	PORCENTAJE	MONTO(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) $I) = F) - H)$
A)	B)	C)	D)	E)		G)	H)	
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	LEMPIRA	642,570.61	0.00	0.00	642,570.61	0.00	0.00	642,570.61
ENERGIA Y COMUNICACIONES S. DE R.L. (ENERCOM)	LEMPIRA	693,525.38	-21.22	0.00	693,504.16	0.00	0.00	693,504.16
DICEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L. (DISEC)	LEMPIRA	713,384.55	0.00	0.00	713,384.55	0.00	0.00	713,384.55
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ECO)	LEMPIRA	783,470.65	-9.59	0.00	783,461.06	0.00	0.00	783,461.06

**LOTE #4**

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTO(S) PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTO(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
A)	B)	C)	D)	E)				
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	LEMPIRA	363,471.11	0.00	0.00	363,471.11	0.00	0.00	363,471.11
ENERGIA Y COMUNICACIONES S. DE R.L. (ENERCOM)	LEMPIRA	404,020.29	-183.42	0.00	403,836.87	0.00	0.00	403,836.87
DICEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L. (DISEC)	LEMPIRA	389,367.73	0.00	0.00	389,367.73	0.00	0.00	389,367.73
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ECO)	LEMPIRA	468,813.99	-13.98	0.00	468,800.01	0.00	0.00	468,800.01



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.*

3. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento Base de Licitación, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula **IAL 32.1 “Criterios de Adjudicación”**, literalmente dice: *“De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 *“Adjudicación”* de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

LOTE #1			
Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de las Aldeas: “La Presa” Código: 102013 ubicado en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán			
1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)  a) nombre  b) dirección	<b>ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.</b>  Bo. Suyapa 13 Ave. 10 Calle S.O. No. 54, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2558-4888/+(504) 2558-4889	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	90 días calendario	
		<b>MONEDA(S)</b>	<b>MONTO(S) O PORCENTAJE(S)</b>
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 449,899.73
5.	Adjudicación propuesta	Lempira	<b>L. 449,899.73</b>
6.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

LOTE #2			
Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea: "Las Minutas" Código: 102014 ubicado en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán			
1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)  a) nombre  b) dirección	<b>ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.</b>  Bo. Suyapa 13 Ave. 10 Calle S.O. No. 54, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2558-4888/+(504) 2558-4889	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	90 días calendario	
		<b>MONEDA(S)</b>	<b>MONTO(S) O PORCENTAJE(S)</b>
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 198,582.32
5.	Adjudicación propuesta	Lempira	<b>L. 198,582.32</b>
6.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

LOTE #3			
Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea: "Villa Real" Código: 102428 ubicado en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán			
1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)  a) nombre  b) dirección	<b>ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.</b>  Bo. Suyapa 13 Ave. 10 Calle S.O. No. 54, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2558-4888/+(504) 2558-4889	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	90 días calendario	
		<b>MONEDA(S)</b>	<b>MONTO(S) O PORCENTAJE(S)</b>
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 642,570.61
5.	Adjudicación propuesta	Lempira	<b>L. 642,570.61</b>
6.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

LOTE #4			
Proyecto de Electrificación Rural Extensión de Red de la Aldea: “Buenos Aires” Código: 102429 ubicado en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán			
1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)  a) nombre  b) dirección	<b>ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V.</b>  Bo. Suyapa 13 Ave. 10 Calle S.O. No. 54, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2558-4888/+(504) 2558-4889	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	90 días calendario	
		<b>MONEDA(S)</b>	<b>MONTO(S) O PORCENTAJE(S)</b>
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 363,471.11
5.	Adjudicación propuesta	Lempira	<b>L. 363,471.11</b>
6.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

Emitido en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 de Abril de 2013.

---

**ING. LUIS FRANCISCO MEJÍA MARTÍN**  
INGENIERO CIVIL UTI  
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y  
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

---

**SR. OSCAR ESAU VARELA**  
COORDINADOR DE TÉCNICOS UNIDAD TÉCNICA  
INTERMUNICIPAL (UTI)  
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y  
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

---

**SRA. JENNY LEONELA MURILLO**  
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL DE ORICA  
MUNICIPALIDAD DE ORICA



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

**ANEXO 1.**

CARTAS DE ACEPTACIÓN



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Talanga, Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013.

**Señor:**

**JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

**ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2558-4889

Móvil: +(504) 9986-1402

Correo Electrónico: edhgg1@newcomsps.hn/l.gutierrez@electrohonduras.hn

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 19 de Febrero de 2013 para el **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA, CODIGO 102013**, del Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección X: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

(e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Adicional a la documentación anteriormente listada se solicita:

- (a) Copia de la tarjeta de identidad del representante Legal
- (b) Copia de Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil
- (c) Copia del RTN del representante legal
- (d) RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

*Pr.*   
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**



PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIENTE DE  
FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Talanga, Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013.

**Señor:**

**JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

**ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2558-4889

Móvil: +(504) 9986-1402

Correo Electrónico: edhgg1@newcomsps.hn/l.gutierrez@electrohonduras.hn

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 19 de Febrero de 2013 para el **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS, CODIGO 102014**, del Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-02-2013: “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: “LA PRESA”, “LAS MINITAS”, “VILLA REAL” Y “BUENOS AIRES”, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.”**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la “Sección X: Formularios de Garantía”. Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (f) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (g) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (h) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (i) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (j) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)  
“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

Adicional a la documentación anteriormente listada se solicita:

- (a) Copia de la tarjeta de identidad del representante Legal
- (b) Copia de Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil
- (c) Copia del RTN del representante legal
- (d) RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

*Pr.*   
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIENTE DE  
FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Talanga, Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013.

**Señor:**

**JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

**ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2558-4889

Móvil: +(504) 9986-1402

Correo Electrónico: edhgg1@newcomsps.hn/l.gutierrez@electrohonduras.hn

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 19 de Febrero de 2013 para el **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL, CODIGO 102428**, del Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-02-2013: “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: “LA PRESA”, “LAS MINITAS”, “VILLA REAL” Y “BUENOS AIRES”, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.”**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la “Sección X: Formularios de Garantía”. Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (k) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (l) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (m) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (n) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (o) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)  
“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

Adicional a la documentación anteriormente listada se solicita:

- (e) Copia de la tarjeta de identidad del representante Legal
- (f) Copia de Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil
- (g) Copia del RTN del representante legal
- (h) RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

*Prr.*   
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**



PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIENTE DE  
FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.*



**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Talanga, Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013.

**Señor:**

**JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

**ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2558-4889

Móvil: +(504) 9986-1402

Correo Electrónico: edhgg1@newcomsps.hn/l.gutierrez@electrohonduras.hn

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 19 de Febrero de 2013 para el **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES, CODIGO 102429**, del Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-02-2013: “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: “LA PRESA”, “LAS MINITAS”, “VILLA REAL” Y “BUENOS AIRES”, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.”**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la “Sección X: Formularios de Garantía”. Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (p) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (q) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (r) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (s) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (t) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*

Adicional a la documentación anteriormente listada se solicita:

- (i) Copia de la tarjeta de identidad del representante Legal
- (j) Copia de Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil
- (k) Copia del RTN del representante legal
- (l) RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

*Prr.*   
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**



PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIENTE DE  
FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



**ANEXO 2.**

NOTIFICACIONES DE NO SELECCION



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**FERMAN ZUNIGA ORTEGA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA DE HONDURAS, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-7410

Celular: +(504) 9676-1563

Correo Electrónico: [constructoraconcoh@yahoo.es](mailto:constructoraconcoh@yahoo.es)

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR ZUNIGA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. Francisco Gaitan Agüero*

**SR. FRANCISCO GAITAN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**FERMAN ZUNIGA ORTEGA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA DE HONDURAS, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-7410

Celular: +(504) 9676-1563

Correo Electrónico: [constructoraconcoh@yahoo.es](mailto:constructoraconcoh@yahoo.es)

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR ZUNIGA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*pr.*   
**SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**FERMAN ZUNIGA ORTEGA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA DE HONDURAS, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-7410

Celular: +(504) 9676-1563

Correo Electrónico: [construtoraconcoh@yahoo.es](mailto:construtoraconcoh@yahoo.es)

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR ZUNIGA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**FERMAN ZUNIGA ORTEGA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA DE HONDURAS, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-7410

Celular: +(504) 9676-1563

Correo Electrónico: [constructoraconcoh@yahoo.es](mailto:constructoraconcoh@yahoo.es)

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR ZUNIGA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**LUIS FERNANDO BARAHONA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DINGELCOM**

Teléfono: +(504) 2225-7509

Celular: +(504) 9988-0639

Correo Electrónico: feryalu2004@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR BARAHONA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr.



**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**LUIS FERNANDO BARAHONA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DINGELCOM**

Teléfono: +(504) 2225-7509

Celular: +(504) 9988-0639

Correo Electrónico: feryalu2004@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR BARAHONA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO CARRAN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**LUIS FERNANDO BARAHONA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DINGELCOM**

Teléfono: +(504) 2225-7509

Celular: +(504) 9988-0639

Correo Electrónico: feryalu2004@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR BARAHONA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**LUIS FERNANDO BARAHONA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DINGELCOM**

Teléfono: +(504) 2225-7509

Celular: +(504) 9988-0639

Correo Electrónico: feryalu2004@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR BARAHONA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

  
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**  
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2245-0001

Fax: +(504) 2245-0071

Correo Electrónico: recepcion@disecdn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR PINEDA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN ACÚTRO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2245-0001

Fax: +(504) 2245-0071

Correo Electrónico: recepcion@disechn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR PINEDA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

  
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2245-0001

Fax: +(504) 2245-0071

Correo Electrónico: recepcion@disechn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR PINEDA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

  
**SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO**  
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2245-0001

Fax: +(504) 2245-0071

Correo Electrónico: recepcion@disecdn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR PINEDA:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2232-4857, +(504) 2239-1190

Fax: +(504) 2232-5191

Correo Electrónico: portillojorgeluis@gmail.com/carlocarcamo@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR CÁRCAMO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2232-4857, +(504) 2239-1190

Fax: +(504) 2232-5191

Correo Electrónico: portillojorgeluis@gmail.com/carlocarcamo@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR CÁRCAMO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*pr.*   
**SR. FRANCISCO GAITAN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2232-4857, +(504) 2239-1190

Fax: +(504) 2232-5191

Correo Electrónico: portillojorgeluis@gmail.com/carlocarcamo@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR CÁRCAMO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Firma]*  
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGUIERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Teléfono: +(504) 2232-4857, +(504) 2239-1190

Fax: +(504) 2232-5191

Correo Electrónico: portillojorgeluis@gmail.com/carlocarcamo@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR CÁRCAMO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Firma]*

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2551-2616, +(504) 2551-0701, +(504) 2280-2929

Fax: +(504) 2551-7400, +(504) 2280-2930

Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR SUAZO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2551-2616, +(504) 2551-0701, +(504) 2280-2929

Fax: +(504) 2551-7400, +(504) 2280-2930

Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR SUAZO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Handwritten Signature]*

**SR. FRANCISCO GAITÁN ACUERO**

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2551-2616, +(504) 2551-0701, +(504) 2280-2929

Fax: +(504) 2551-7400, +(504) 2280-2930

Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR SUAZO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

  
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2551-2616, +(504) 2551-0701, +(504) 2280-2929

Fax: +(504) 2551-7400, +(504) 2280-2930

Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR SUAZO:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**ALVARO RENE MORGAN VILLEDA**

Gerente Regional y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-3582, +(504) 2228-8032

Correo Electrónico: alvaro.morgan@fyingenieria.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR MORGAN:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

  
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**ALVARO RENE MORGAN VILLEDA**

Gerente Regional y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-3582, +(504) 2228-8032

Correo Electrónico: alvaro.morgan@fyingenieria.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR MORGAN:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Firma]*

**SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**ALVARO RENE MORGAN VILLEDA**

Gerente Regional y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-3582, +(504) 2228-8032

Correo Electrónico: alvaro.morgan@fyingenieria.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR MORGAN:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Firma]*

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGUIERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**ALVARO RENE MORGAN VILLEDA**

Gerente Regional y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2230-3582, +(504) 2228-8032

Correo Electrónico: alvaro.morgan@fyfingenieria.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR MORGAN:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE."** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Firma]*

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JOSÉ LUIS RAMOS**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2239-6044

Correo Electrónico: grupotesla@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR RAMOS:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LA PRESA**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 73/100 (L.449,899.73).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. [Firma]*

**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JOSÉ LUIS RAMOS**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2239-6044

Correo Electrónico: grupotesla@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR RAMOS:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA LAS MINITAS**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L.198,582.32).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. Francisco Gaitán Acero*

**SR. FRANCISCO GAITÁN ACERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JOSÉ LUIS RAMOS**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil  
**TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2239-6044

Correo Electrónico: grupotesla@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR RAMOS:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #3: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA VILLA REAL**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 61/100 (L.642,570.61).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

  
**SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)  
"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO  
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de  
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 25 de Abril de 2013

**Señor:**

**JOSÉ LUIS RAMOS**

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES TESLA, S. DE R.L.**

Teléfono: +(504) 2239-6044

Correo Electrónico: grupotesla@yahoo.com

**Su Oficina**

**ESTIMADO SEÑOR RAMOS:**

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LAS ALDEAS: "LA PRESA", "LAS MINITAS", "VILLA REAL" Y "BUENOS AIRES", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGOS: 102013 Y 102014, 102428 Y 102429, RESPECTIVAMENTE.**" financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #4: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE LA ALDEA BUENOS AIRES**, de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ELECTRIFICADORA DE HODURAS, S.A. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE MANUEL LASPRILLA COLL**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 11/100 (L.363,471.11).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

*Pr. Francisco Gaitán Acuña*

**SR. FRANCISCO GAITÁN ACUÑA**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE,  
ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN "MANOFM"**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026, e-mail [manofm8\\_2002@yahoo.es](mailto:manofm8_2002@yahoo.es)

**"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"**